

—Se arma un barullo espantoso y cuando mas intensa es la gritería, el poeta apaga el quinqué y entre tropezones y expresiones no muy cultas salen á la calle en sor de guerra; y el que tan tranquilamente hablaba de Grecia y de su moral propone una partida de billar y unas copas y en fraternal union se van al café de enfrente.

C. DE L. Y E. S. E.

EL JURADO

(Conclusión)

Dicen los detractores del tribunal ordinario segun ya vimos en otro número, que el juez no disfruta de la independencia debida y además, que llega á juzgar por mera rutina; pero, si bien es verdad que esto puede acontecer ¿no pasa lo mismo, y aun acaso más con el jurado?

Vamos á verlo brevemente. En cuanto á lo último ¿de que manera juzgarán, sino por rutina, aquellos que no han tenido nunca, la más mínima noción de derecho? Por fuerza al juzgar lo harán sin acertar á discernir la culpabilidad ó la inocencia del acusado. ¿Puede darse mayor rutina? Por otra parte, no es facil que en el tribunal antiguo el juez obre de esta manera, pues lo que muchas veces podrá parecer á algunos rutinario, no es más que fruto del hábito, no es otra cosa que el resultado de la costumbre, y merced á ella verá el juez sin grandes esfuerzos de la inteligencia lo que muchos no dilucidarian sin un madurado, sin un muy detenido exámen.

No es mejor el jurado en cuanto á la independencia que se necesita para juzgar rectamente. Cierto, muy cierto es, y por tanto no lo negaremos, que alguna vez se ha dado el caso de que los jueces prefirieran anteponer á su deber el deseo de agrandar á sus superiores gerárquicos, ó se dejaran llevar por la esperanza de alguna recompensa, pero de que esto haya sucedido, ó pueda suceder, no se sigue que el tribunal de derecho se haya de suprimir, pues

nunca el abuso en alguna institución redundará en contra del uso racional de la misma. Más si esto se imputa á los jueces ¿qué diremos del jurado? En él es en donde se vén tales injusticias, en él en donde se cometen tamañas enormidades.

Todos los dias vemos que los individuos que lo componen se dejan arrastrar por los sentimientos de aversión ó benevolencia hacia el acusado y juzgan sin atender á lo que su recta razón les dice. Muchos casos podríamos citar, pues como ya hemos dicho, se repiten casi diariamente, pero solo mencionaremos uno para no causar á nuestros lectores. No hace mucho tiempo se seguía una causa contra un vecino de Caldas de Montbuy quien por ciertas reyertas amorosas, habia inferido bastantes heridas, con toda premeditación, á una infeliz con la que sostuvo relaciones. Todas las circunstancias le eran desfavorables; su misma declaración, la de los testigos etc, pero los de la mencionada villa que componian el jurado eran amigos de él, y sucedió lo que era de esperar. Se reunieron para deliberar; y si bien los demás jurados creyeron que el acusado era verdaderamente culpable, y asi lo expresaron en el veredicto; con todo, en los principales puntos hubo un odioso empate. ¿Hubiera sucedido esto si los jurados de Caldas, en vez de dejarse llevar por tales sentimientos, hubiesen juzgado rectamente? Sin duda alguna que no, y precisamente muy laudable es en este punto, el modo como están organizados los tribunales de derecho, pues para evitar esas secciones de familia, se ha establecido con muy buen acuerdo que los jueces no sean del mismo país, no sean de la misma región en donde ejercen sus funciones; y no es esto solo sino que para que no se adquieran tan facilmente amistades, y por ende, para que no se dejen sobornar por ellas, se les hace permutar con mucha frecuencia. Solo sería de desear que en las diversas regiones de España en donde no es vulgar el idioma castellano, supieran ó cuando menos entendieran perfectamente la lengua del país.

Probada ya la falsedad en que apoyan el jurado los defensores del mismo, sería suficiente